



CORDOBA, 16 de Diciembre de 2013

VISTO: El expediente N° 0104-115965/2013, en que tramita el llamado a Licitación Pública N° 06/2013, para la provisión de Equipamiento Escolar destinado a distintos establecimientos educativos dependientes de este Ministerio, con fondos provenientes de Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo.

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Sub Director de Jurisdicción de Infraestructura propicia la adquisición de mobiliario escolar conforme a descripción, cantidades y presupuesto que estima en la suma de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta (\$17.573.350,00), necesario para el inicio del ciclo lectivo 2014.

Que obran incorporados los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que servirán de base al presente llamado, elaborados por las áreas técnicas competentes de este Ministerio.

Que consta Documento Contable de Reserva de Crédito Nota de Pedido N° 2013/001338, confeccionado por la Jefatura de Departamento Contable para atender la erogación que lo gestionado implica.

Que, en consecuencia, resulta procedente utilizar el procedimiento de selección “Licitación Pública”, indicando fecha, lugar de presentación y apertura de las ofertas, integrar las Comisiones de Apertura y Preadjudicación conforme el procedimiento de selección que se trata.

Por ello, las previsiones de la Ley N° 7631 y del Anexo I al Decreto N° 1882/80, lo dispuesto en artículos 13 de la Ley N° 5901 (T.O. Ley N° 6300), 37 y 39 de la Ley N° 10.116 y 6° de la Ley N° 9191, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 443/2013;

LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVO

DEL MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°

LLÁMASE a Licitación Pública N° 06/2013 a realizarse por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Administración de ésta Secretaría, para el día 19 de Febrero de 2014 a las 13:00 horas, con el objeto de seleccionar al contratista para la provisión de Mobiliario Escolar, destinado a distintos establecimientos educativos, debiendo presentarse las propuestas en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente de este Ministerio, sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta las doce (12) horas de la fecha precitada.

ARTICULO 2°

APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado a Licitación autorizada por el artículo anterior, que como Anexos I, II y III compuestos de dieciocho (18), nueve (9) y veintinueve (29) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°

DISPONER que la publicidad del llamado a Licitación que se autoriza por la presente se efectúe durante cinco (5) días en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4°

CONSTITUIR la Comisión de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 06/2013, que estará integrada por los Crs. Fernando Omonte, DNI 31.308.220 y Guillermo Ceballos DNI 30.656.612 ambos del Área Contrataciones de la Dirección de Administración y la Arquitecta Karime Zazu, DNI 24.614.035 de la Sub Dirección de Jurisdicción de Infraestructura, todos de este Ministerio.

ARTICULO 5°

CONSTITUIR la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 06/2013, que estará integrada por el Cr. Fernando Omonte, DNI 31.308.220 del Área Contrataciones de la Dirección de Administración, la Abogada Analina Allende, DNI 27.246.394 de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales y la Arquitecta Karime Zazu, DNI 24.614.035 de la Sub Dirección de Jurisdicción de Infraestructura.

ARTICULO 6°

EL egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$17.573.350,00), se imputará a Jurisdicción 1.35, Área Ministerio de Educación- "Importe Futuro Año 2014" conforme Programas y Partidas que determine la respectiva ley de presupuesto.

ARTICULO 7°

PROTOCOLICесе, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

RESOLUCIÓN

N° **123** 16 de Diciembre de 2013